I. Municipalidad de Cerrillos
Direccion de Obras

RESOLUCIÓN DE PERMISO DE OCUPACIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO

NÚMERO DE PERMISO	FECHA DE PERMISO
305/2017	**28-12-2017**
NÚMERO DE SOLICITUD	FECHA DE SOLICITUD
224/2017	**26/12/2017**
SOLICITUD VÍA FAX O EMAIL	DE FECHA
--	--

1.- IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE.

NOMBRE	DOMICILIO	FONO
AGUAS ANDINAS	**AV. PRESIDENTE BALMACEDA 1398, SANTIAGO**	**22569222**

2.- ANTECEDENTES DEL TRABAJO A REALIZAR.

UBICACION DE LA OBRA	PERMISO PARA
AV. CUATRO FRENTE AL N° 2799	**REPARACIÓN DE COLECTOR DE AGUAS SERVIDAS**

2.1.- OCUPACIÓN TRANSITORIA	NÚMERO DE DÍAS	4
	FECHA DE INICIO	07/11/2017
	FECHA DE TÉRMINO	10/11/2017
2.2.- OCUPACIÓN PERMANENTE	NÚMERO DE DÍAS	--
	FECHA DE INICIO	--
	FECHA DE TéRMINO	--

2.3.- TRABAJO SE REALIZA EN	CALZADA	35	M2
	SOLERA	--	ML
	ACERA	--	M2
	AREA VERDE	--	M2
	VEREDON TIERRA	--	M2
	OTROS	--	M2

3.- APROBACIÓN DE OTROS ORGANISMOS, si procede.

SERVIU METROPOLITANO	DIRECCIóN DE TRÁNSITO	EMPRESA METROGAS
17-7934	**700/166/2017**	--
EMPRESA SANITARIA	**EMPRESA DE ENERGÍA**	**OTROS**
--	--	--

4.- GARANTÍAS (Vale Vista)

5.- PAGO DE DERECHOS.

PAGO 1	VALOR DERECHOS $	155.008	**PAGO 2 (si procede)**	VALOR DERECHOS $	
	N° DE BOLETA	190468		N° DE BOLETA	
	FECHA DE PAGO	27-12-2017		FECHA DE PAGO	

6.- OBSERVACIONES

REGULARIZA TRABAJO DE EMERGENCIA

7.- PREVISIONES:

1. LAS EXCAVACIONES Y ELEMENTOS A INSTALAR TALES COMO POSTES, CÁMARAS, ETC., NO PODRÁN OBSTACULIZAR LOS ACCESOS NI LOCALIZARSE FRENTE A ELLOS, YA SEA PARA VEHÍCULOS O PEATONES, NI CAUSAR DAÑO O PERJUICIO A LAS PROPIEDADES QUE ENFRENTAN. SI EVENTUALMENTE FUERA UNA SOLUCION TRANSITORIA ADECUADA, LA EMPRESA DEBERÁ DAR LA SOLUCIÓN TÉCNICA Y SIN COSTO PARA LA MUNICIPALIDAD, EN EL PLAZO QUE ESTE LO ESTIPULE.

2. DURANTE EL PERIODO DE OCUPACIÓN DEBERÁ CONSULTARSE LA SEÑALIZACIÓN REGLAMENTARIA CORRESPONDIENTE.

3. LA CALLE DEBERÁ QUEDAR REPARADA Y LIBRE DE ESCOMBROS EN LOS PLAZOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

4. SÓLO SE PERMITE LA OCUPACIÓN CONSIGNADA EN EL PRESENTE PERMISO.

5. DE ACUERDO AL ART. 26° DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 2, LOS PERMISOS DE OBNUP TENDRÁN UN VIGENCIA DE 7 DÍAS CORRIDOS A CONTAR DE LA FECHA DEL DÍA SIGUIENTE DE CANCELADO LOS DERECHOS RESPECTIVOS.

6.-. DE ACUERDO AL ART. 6° DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 9, EL PRESENTE PERMISO DEBE PERMANECER EN TERRENO .

ANA ARREDONDO BAEZ
ARQUITECTA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

AAB/ HFO
CODIGO INTERNO
- DESTINATARIO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DIRECCIÓN DE TRÁNSITO
- DEPARTAMENTO DE ASEO Y ORNATO
- ARCHIVO